



EL Sistema para Infantes a Tres Años de Connecticut

Un Manual para la Familia

Guía 1: Referencia y
Evaluación de Elegibilidad

Julio 2013



EL Sistema para Infantes a Tres Años de Connecticut

Un Manual para la Familia



Este manual y otros más se encuentran disponibles en www.birth23.org



Índice

¡Bienvenidos al Sistema para Infantes a Tres Años de Connecticut!	2
Una introducción al Sistema para Infantes a Tres Años	3
La visita de evaluación	4
Participación de los padres en la evaluación	4
¿Cómo se determina la elegibilidad de mi hijo?	6
¿Y si mi hijo no es elegible para Infantes a Tres Años?	7
¿Y si mi hijo es elegible para Infantes a Tres Años?	8
¿Cuánto tendré que pagar?	9
¿Qué me ofrece el programa de Infantes a Tres Años?	10
Servicios en el Sistema para Infantes a Tres Años	11
¿Cuáles son mis derechos?	12
¿A quién puedo llamar si tengo una pregunta?	15
Glosario	16

Adjuntos:

- Programas disponibles en su ciudad
- Recursos estatales y nacionales
- DVD de Infantes a Tres Años: Brindando esperanza, haciendo realidad los sueños (si se solicitan)

¡Bienvenido al Sistema para Infantes a Tres Años de Connecticut!

Las familias preocupadas porque el **desarrollo** de su niño está retrasándose en comparación con otros niños de su edad, pueden pasar los años de infancia, niñez y preescolar esperando ansiosamente que se cumplan las importantes metas de desarrollo. La intervención temprana y el **Sistema para Infantes a Tres Años** pueden ayudar a aliviar sus preocupaciones. Ha dado un primer paso muy importante al llamar a la Línea de Información para el Desarrollo del Niño y al programar una visita de **evaluación de elegibilidad** para su niño.

Este manual le presenta el Sistema para Infantes a Tres Años de Connecticut y le permite saber qué esperar durante la evaluación de su niño y después. Hay un video de bienvenida disponible en nuestra página Web: **www.birth23.org**, en la sección Videos para las Familias. Si no tiene acceso a una computadora y desea una copia en DVD de nuestro video de bienvenida, comuníquese con la Línea de Información para el Desarrollo del Niño al 800-505-7000.



Este manual le permite saber qué esperar durante la evaluación de su niño.

Una introducción al Sistema para Infantes a Tres Años

El Sistema para Infantes a Tres Años fue creado bajo la **Parte C** de una ley federal llamada **Ley de Educación para Personas con Discapacidad (IDEA**, por sus siglas en inglés), y por la ley estatal 17a-248. En Connecticut, el Departamento de Servicios del Desarrollo es la agencia principal que administra el Sistema para Infantes a Tres Años. La **agencia principal** funciona en una oficina central para realizar trabajos de alcance, capacitación y operaciones fiscales. Además, tenemos una persona que funge como enlace familiar y que trabaja directamente con las familias que tienen preguntas o preocupaciones sobre el Sistema para Infantes a Tres Años de Connecticut o su **programa particular de Infantes a Tres Años**.

El personal de cada Programa de Infantes a Tres Años trabaja directamente con las familias y niños elegibles. Los profesionales de Infantes a Tres Años lo entrenarán con respecto a cómo incorporar estrategias de intervención temprana en la rutina diaria con su hijo. Cada programa atiende a un grupo específico de ciudades. Los programas que atienden a su ciudad aparecen en nuestra página Web www.birth23.org bajo Birth 23 por ciudad y también se incluyen en este manual. Como las visitas de Infantes a Tres Años por lo general se realizan en las casas de los niños elegibles, no se preocupe si la dirección de la oficina de su programa no se encuentra en su ciudad.

La mayoría de las ciudades son atendidas por más de un programa, lo cual da a las familias la opción de elegir un programa específico. Esto se puede hacer antes o después de la evaluación de elegibilidad, y hasta el momento que deje el Sistema para Infantes a Tres Años.

Encontrará más información que le ayudará a saber más sobre cada programa en nuestra página Web www.birth23.org haciendo clic en Acerca de los Programas. Si desea saber las diferencias entre un programa en particular y otro programa estatal haga clic en ¿Cómo lo estamos haciendo? y luego haga clic en Informes Públicos de APR (Revisión Anual de Desempeño). También puede hacer clic en Planes de Desempeño Estatales para conocer que tan bueno es el desempeño del estado de Connecticut. Si no tiene acceso a Internet puede comunicarse con la oficina de Monitoreo y Rendición de Cuentas de Infantes a Tres Años al 860-496-3073

La visita de evaluación

Por lo general, la visita de evaluación se realiza en su casa si ese es el lugar donde se sienten cómodos usted y su niño. Al programar esta visita, piense en el mejor momento del día para usted y su niño. ¿Cuándo está más despierto y alerta su niño? ¿Puede su esposo(a), pareja, u otra persona que se encargue del cuidado del niño estar en casa para participar? Los evaluadores trabajarán con usted para encontrar un buen momento para la visita que también concuerde con sus horarios.

El equipo le solicitará firmar varios formularios al inicio de la visita incluyendo su consentimiento para:

- Evaluar a su niño.
- Facturar a su compañía de seguros por la evaluación (sin copago o deducible).
- Obtener información de su médico y otros que usted indique.

Los evaluadores le explicarán cada formulario antes de que los firme. Su consentimiento es voluntario y puede cancelarlo en cualquier momento. La información sobre su niño y su familia es **confidencial** y no puede compartirse sin su permiso. **Véase la página 12 para más detalles acerca de sus derechos en el Sistema para Infantes a Tres Años.**

Participación de los padres en la evaluación

Por favor participe en esta evaluación:

- Colabore para que su niño se sienta cómodo durante la visita de evaluación.
- Colabore con las actividades que exploran las capacidades de su niño.
- Dígale al equipo si lo que ven en su hijo es normal en él o no.
- Proporcione respuestas verdaderas y precisas a las preguntas sobre el desarrollo de su niño a pesar de lo dolorosas que puedan ser.
- Ayude al equipo a ver las fortalezas y necesidades únicas de su niño.
- Haga preguntas y opine sobre cómo progresa la evaluación de su niño.

El equipo del Sistema para Infantes a Tres Años le pedirá que comparta la información de otras evaluaciones de desarrollo que le hayan realizado a su hijo fuera del Sistema para Infantes a Tres Años. Estas evaluaciones externas pueden ser muy importantes para determinar su elegibilidad.



Los miembros del equipo querrán saber acerca de las cosas que su niño ya puede hacer, así como de las cosas que aún le son difíciles. Observarán a su niño mientras juega con usted y con juguetes para observar qué es lo que él o ella puede hacer. Usted sabe más de su niño que cualquier otra persona, por lo que su aporte es extremadamente valioso.

Puede prepararse mejor para la evaluación si se toma un tiempo antes para reflexionar sobre lo siguiente:

- la historia prenatal de su niño
- el nacimiento de su niño
- la historia de salud y desarrollo de su niño
- cualquier cambio significativo en su vida o en la del niño que pueda contribuir con los cambios de comportamiento.
- cuándo fue la primera vez que se dio cuenta de que algo no estaba bien.
- qué pudo haber hecho para aprender más sobre el problema que sospechaba.
- qué le preocupa ahora.

El equipo revisará los resultados de esta prueba, la información que proporcione sobre los antecedentes y el desarrollo de su niño, y todo informe médico recibido para tomar una decisión de elegibilidad. De ser posible, usted recibirá una copia por escrito del borrador de los resultados y la decisión de elegibilidad en su idioma. El informe de la evaluación no se considera definitivo hasta que usted haya tenido la oportunidad de leerlo y asegurarse de que es correcto.

¿Cómo se decide la elegibilidad de mi hijo?

Su niño puede ser **elegible** para **intervención temprana** por una de las siguientes formas:

1. Su niño tiene una condición médica confirmada que causará un retraso en el desarrollo y por tanto es automáticamente elegible. ●
2. La evaluación de elegibilidad realizada por personal de dos profesiones diferentes (por ejemplo, terapia del habla y terapia física) que confirme que existe un retraso significativo en el desarrollo. Si un profesional del Sistema para Infantes a Tres Años tiene dos certificaciones o licencias de diferentes disciplinas (por ejemplo, trabajo social y terapia del habla), él o ella puede completar la evaluación de elegibilidad sin una persona de otra disciplina.

La información que proporcionó por teléfono a la Línea de Información para el Desarrollo del Niño (CDI, por sus siglas en inglés) sobre su niño y su familia fue grabada en nuestra base de datos electrónica confidencial y transferida al programa para Infantes a Tres Años que evaluará a su niño. Si autorizó a la CDI hacer un seguimiento pasados los dos meses de la referencia, su información también fue grabada en una base de datos electrónica confidencial para dicho propósito.

El programa para Infantes a Tres Años enviará dos personas (o un profesional con dos certificaciones o licencias) a su casa para realizar una visita de evaluación con usted y su niño. Si su niño no tiene una condición médica confirmada que aparezca en nuestra lista de condiciones diagnosticadas y que lo hace automáticamente elegible para el programa o una evaluación externa que pueda usarse para documentar un retardo importante, se utilizará la evaluación de las capacidades y posibles retrasos de su niño para determinar la elegibilidad.

Usted será parte importante del **equipo de evaluación de Infantes a Tres Años** que evaluará cinco áreas del desarrollo de su niño.

Cinco Áreas del Desarrollo

- desarrollo físico, como la visión, la audición, los movimientos y la salud
- habilidades comunicativas, como señalar, comprender palabras, expresar pensamientos.
- capacidades de adaptación o de auto-ayuda, como alimentarse y vestirse
- capacidades cognitivas, como pensar, aprender y razonar
- desarrollo socioemocional, como llevarse bien con otros, expresar sentimientos, desarrollar relaciones

Si su niño fue referido al Sistema para Infantes a Tres Años por preocupaciones sobre el habla o el lenguaje, es muy importante evaluar su audición porque los problemas de audición a menudo resultan en **retrasos** en el habla y el lenguaje. También, su niño quizá exhiba berrinches y problemas de conducta que podrían ser el resultado de la frustración de no poder comunicarse. Es muy importante que su equipo de Infantes a Tres Años conozca el nivel de audición de su niño cuando se complete la evaluación inicial. Hable con su pediatra sobre la posibilidad de que lo refieran a un audiólogo pediatra para una evaluación a fondo de la audición. Muchos planes de salud cubren esto, así que consulte con su plan para ver si lo cubre.



¿Y si mi hijo **no es elegible** para Infantes a Tres Años?

Si no está de acuerdo con los resultados de la evaluación de elegibilidad del Sistema para Infantes a Tres años y no se puede resolver esto hablando con el programa o el enlace familiar, hay otras maneras de resolver disputas. Puede enviar un reclamo por escrito, solicitar **mediación** o solicitar una **audiencia de debido proceso legal**. **Para más información sobre sus derechos véase la página 12.**

Los niños con retrasos leves no son elegibles para los servicios de Infantes a Tres Años. Si su niño no es elegible el equipo de evaluación lo podrá en contacto con otros programas que le ayudarán a comprender el desarrollo de su niño. Edades y Etapas es un programa gratuito que lo ayuda a hacer un seguimiento del desarrollo de su niño y si se inscribe, la Línea de Información para el Desarrollo del Niño (CDI) le enviará un cuestionario sobre el desarrollo de su niño cada cuatro a seis meses por correo postal. Envíe las respuestas a la CDI por la misma vía para calcular el puntaje. Si el desarrollo de su niño continúa según lo programado, la CDI le enviará una nota diciéndole esto junto con algunas actividades que podrá disfrutar con su niño. Si el desarrollo de su niño muestra que podría necesitar ayuda del Sistema para Infantes a Tres Años, la CDI se comunicará con usted por teléfono para programar otra evaluación. Todas las evaluaciones son gratuitas.

¿Y si mi hijo **es elegible** para Infantes a Tres Años?

Para ser considerado elegible el desarrollo de su niño debe estar dos desviaciones estándar por debajo del promedio en un área de desarrollo o una desviación estándar y media por debajo del promedio en dos o más áreas de desarrollo.

Aunque parezca complicado, en términos sencillos significa que según las herramientas de evaluación utilizadas, el desarrollo de su niño está considerablemente atrasado en comparación con los demás niños de su edad en una o más áreas. La intervención temprana a través de Infantes a Tres Años trabajará para acercar esa distancia y asistirle mientras usted ayuda a su niño a lograr a las metas de desarrollo apropiadas para su edad.

Después de determinar la elegibilidad, se le asignará un coordinador de servicios. Su **coordinador de servicios** ayudará a reunir a todas las personas, la información y los recursos que sean parte importante de su vida. El coordinador de servicios es su guía mientras hace conexiones con recursos comunitarios, incluso aquellos fuera de Infantes a Tres Años, los cuales pueden incluir una amplia variedad de temas de desarrollo, salud, economía y calidad de vida.

Su coordinador de servicios le guiará en el desarrollo de un plan llamado **Plan Individualizado de Servicio Familiar (IFSP)**, por sus siglas en inglés). El IFSP describirá los **resultados** de la vida real que desea para su niño y familia y establece cómo, dónde y cuándo trabajará su familia con el personal del programa para obtener dichos resultados. Su coordinador de servicios le ofrecerá más detalles acerca del IFSP y muchos otros temas a medida que trabajen juntos.

El Sistema para Infantes a Tres Años es un sistema de apoyo a las familias para ayudarles a satisfacer las necesidades de sus infantes y niños pequeños con **discapacidades** o retrasos en su desarrollo. Todas las familias elegibles recibirán **coordinación de servicio**. Además, la mayoría de las familias recibirán uno o más servicios directos para su niño. Hay hasta 17 diferentes servicios incluidos en los programas para Infantes a Tres Años, pero los servicios clásicos para la mayoría de las familias incluyen trabajar con un especialista en desarrollo (maestro), un terapeuta físico u ocupacional, un patólogo del habla, un trabajador social u otro profesional. Estos profesionales le mostrarán a su familia cómo enseñarle nuevas habilidades o comportamientos al niño y lo entrenarán mientras practica estas habilidades con su niño en sus actividades diarias para que las incorpore en su rutina. El Sistema para Infantes a Tres Años es diferente a los servicios de rehabilitación ambulatorios en donde profesionales trabajan con su niño por un tiempo determinado mientras usted

observa. Hay investigaciones que demuestran que los infantes y los niños pequeños aprenden mejor cuando las habilidades son incorporadas en sus rutinas diarias por sus cuidadores. Usted y los otros cuidadores de su niño son parte fundamental del equipo de Infantes a Tres Años.

¿Cuánto tendré que pagar?

La evaluación de elegibilidad de su niño es totalmente gratuita para su familia. Se le pedirá autorización para facturar a su compañía de seguros para ayudar a compensar el costo, pero es voluntario y de ninguna manera afectará la evaluación de su niño. Si su niño es elegible, se le solicitará autorización nuevamente para facturar a su plan de seguro de salud para el reembolso de algunos servicios. Esto también es voluntario y no afectará ninguno de los servicios pero puede afectar las cuotas mensuales del Sistema para Infantes a tres Años.

IMPORTANTE: Si en cualquier momento recibe un cheque de reembolso del seguro por la evaluación o servicios del Sistema para Infantes a Tres Años, deberá endosarlo y enviarlo al programa para Infantes a Tres Años que realizó la evaluación o proporcionó el servicio.

Si se determina que su niño es elegible y su ingreso es menor a \$45,000, **NO** se le pedirá que pague cuotas. Si su ingreso es mayor a \$45,000 y desea recibir servicios directos, se le pedirá que comience a hacer pagos mensuales después de su primer mes de servicios.

Los pagos de los padres se determinan por una escala de pago según sus ingresos, el tamaño de la familia y si ha autorizado o no a que se facture a su seguro. Algunos pagos mensuales pueden ser tan bajos como \$24 o tan altos como \$544 dependiendo de una combinación de los factores antes mencionados. Si su familia puede documentar gastos extraordinarios que serán revisados por la Oficina Fiscal de Infantes a Tres Años, su ingreso se ajustará para reflejar esto, lo cual reducirá el monto de su cuota mensual. Asegúrese de solicitar a su coordinador de servicios una copia de **Cuotas de Padres: Una Guía para Familias; y Un Manual para Familias II: Orientación a Los Servicios** para más información detallada sobre los pagos de los padres y los apoyos y servicios proporcionados por el Sistema para Infantes a Tres Años

Hay algunos servicios que se ofrecen a su familia sin costo alguno. Estos servicios son: Child Find, coordinación de servicios, desarrollo y revisión de un IFSP, evaluación y asistencia con la transición para salir del Sistema de Infantes a Tres Años. Aún si usted y su familia deciden obtener servicios de un proveedor privado en su comunidad a su propio costo o a través de su seguro médico, estos servicios estarán a su disposición.



Si su niño está registrado en el programa de Medicaid (HUSKY A) es gratuito.

¿Qué ofrece mi programa para Infantes a Tres Años?

Su coordinador de servicios es contratado por una agencia que obtuvo la autorización para proporcionar servicios y apoyos para Infantes a Tres Años. Cada agencia autorizada contrata personal certificado o con licencia en diversas especialidades, entre las cuales están: educación, terapia física, trabajo social, audiología, análisis de la conducta, terapia ocupacional, terapia del habla y otras áreas especializadas. El personal trabajará con usted y su familia para ayudarle a lograr los resultados que usted elija para su niño y familia. Todos los programas y su personal cumplen con los estándares de excelencia establecidos por el Sistema para Infantes a Tres Años.

Cada programa para Infantes a Tres Años ofrece:

- Una **evaluación de elegibilidad gratuita** realizada por profesionales capacitados, normalmente en su casa
- Un **coordinador de servicios** quien también proporcionará servicios directos (como habla) y quien es responsable de identificar recursos en su comunidad para ayudar a su familia, de coordinar a las diferentes personas, la información y los recursos que apoyen a su familia y la ayuden mientras planifica la transición de su hijo hacia la salida del programa para Infantes a Tres Años.
- **Personal capacitado** que lo ayudarán a trabajar en los objetivos relacionados con las necesidades de su niño y de su familia
- **Servicios** que le ayudarán a practicar nuevas habilidades con su niño durante actividades que sean parte de la rutina normal de su familia. La práctica de estas habilidades con su niño en el hogar y en los lugares donde ambos pasen tiempo dentro de su comunidad (como la guardería o la casa de la abuela) es la mejor manera en que su niño aprenderá nuevas habilidades de manera exitosa.

- **Derechos de debido proceso legal** bajo la Parte C de IDEA que garantiza ciertos derechos llamados garantías procesales. Consulte las páginas 11 a la 14 de este manual para saber más acerca de sus derechos en el Sistema para Infantes a Tres Años.

Servicios en el Sistema para Infantes a Tres Años

Los servicios están diseñados según las necesidades, inquietudes y prioridades de su familia. Las **oportunidades naturales de aprendizaje** ocurren durante todo el día y se utilizan para practicar nuevas habilidades con su niño. **A continuación, un vistazo de las ayudas y servicios.**

- **ENFOQUE:** toda su familia, recibirá apoyo en Infantes a Tres Años, no solamente su niño elegible.
- **RESULTADOS:** usted elige qué habilidades desea trabajar con su niño de manera que pueda tener éxito en las actividades familiares y comunitarias.
- **PROVEEDORES:** los proveedores trabajarán con usted y su familia en una estrecha colaboración con un modelo **transdisciplinario** que demuestra y entrena cómo incorporar habilidades en la rutina diaria de su hijo.
- **DURACIÓN DEL SERVICIO:** los servicios son voluntarios, puede irse cuando quiera, cuando ya no necesite los servicios o cuando su niño cumpla tres años, lo que ocurra primero. El coordinador de servicios ayuda a la familia con la transición a programas comunitarios cuando llega el momento de dejar el Sistema para Infantes a Tres Años. Algunos ejemplos de programas comunitarios son los servicios de cuidado infantil, educación especial preescolar o Head Start.
- **LUGAR:** los servicios se proporcionan en su hogar y comunidad, dondequiera que su niño pase tiempo durante el día.
- **INTENSIDAD:** la frecuencia y duración de las visitas está diseñada para que coincida con los resultados de su niño y su familia. La frecuencia de las visitas que decidan usted y equipo de Infantes a Tres Años puede ser distinta de lo que su médico o equipo médico ha indicado. Muchos profesionales médicos están más familiarizados con un modelo de rehabilitación ambulatoria donde usted se sienta y observa a un profesional trabajar con su hijo. Durante las visitas de Infantes a Tres Años, los proveedores le van demostrando y entrenando para incorporar estrategias y técnicas específicas en su rutina diaria. Las investigaciones han demostrado que es así como los niños

pequeños aprenden mejor, y también indican que una mayor frecuencia de visitas no garantiza un desarrollo más rápido. Usted es parte esencial del equipo de su niño.

- **MEDIDAS DE ÉXITO:** el éxito se mide por el aprendizaje de nuevas habilidades y la confianza que va ganando su familia para satisfacer las necesidades de su niño y conectarse con los recursos y actividades de la comunidad.

¿Cuáles son mis derechos?

La Ley IDEA le otorga ciertos derechos bajo el Sistema para Infantes a Tres Años comenzando inmediatamente con su primer contacto con Infantes a Tres Años. Si en algún momento no está seguro de cuáles son sus derechos, por favor hable con su coordinador de servicios, director de programa, o llame al enlace familiar de la Línea de Información de Desarrollo Infantil. Su coordinador de servicios debe darle un folleto titulado **Derechos de los Padres bajo IDEA Parte C**, que describe sus derechos más detalladamente.

Aquí hay un resumen breve:

- **Tiene derecho de dar permiso por escrito antes de que su niño sea evaluado**, antes de que los servicios comiencen o cambien, y antes de que se comparta la información acerca de su niño o su familia con alguien más.
- **Tiene derecho de ser notificado**, antes de que se tome alguna acción. Se le debe informar de antemano respecto a cualquier reunión, evaluación, servicio, u acción que afecten a su niño bajo el Sistema para Infantes a Tres Años. Esto se llama "aviso previo por escrito". Se le pedirá que firme los formularios que le entregará su coordinador de servicios indicando con lo cual demuestra que está de acuerdo. Puede cambiar de parecer en cualquier momento.
- **Si su niño es elegible, usted tiene derecho a un Plan Individualizado de Servicio Familiar (IFSP) proporcionado por un equipo que lo incluye a usted y cualquier persona que usted quiera invitar.** Las reuniones para desarrollar o revisar un IFSP deben llevarse a cabo a una hora y en un lugar conveniente para usted y su familia. Tiene derecho de pedir una reunión de IFSP en cualquier momento para revisar, cambiar, descontinuar o añadir un servicio diferente que los ayude a obtener los resultados deseados. También tiene derecho de posponer una reunión que se esté llevando a cabo si lo considera necesario.

- **Las reuniones IFSP deben realizarse en su idioma nativo** o cualquier otra forma de comunicación que necesite, como lengua de señas, a menos que por alguna razón, no sea posible. Puede solicitar un intérprete que le ayude a entender y participar activamente en la discusión.
- **Tiene derecho a solicitar una reunión IFSP en cualquier momento para revisar los servicios de apoyo que reciben su niño y familia.** Sin embargo, para cambiar su IFSP deben estar presentes un equipo multidisciplinario incluyéndolo a Ud. y por lo menos dos personas de distintas disciplinas. Una de las personas debe ser el coordinador de servicios. Tenga en cuenta que puede tardar un tiempo hacer arreglos para que el equipo se junte para una reunión IFSP.
- **Tiene derecho a la privacidad.** La Información acerca de su niño o familia es confidencial. Solamente personal selecto de Infantes a Tres Años, auditores de la Agencia Principal y agencias de acreditación pueden revisar el expediente de su niño sin su consentimiento específico por escrito.
- **Tiene derecho a examinar el expediente de su niño.** Se inicia un registro electrónico en el momento en que su niño es referido y se actualiza hasta que sale del programa. Su coordinador de servicios también mantiene una carpeta con documentos importantes. Puede concertar una cita para examinar estos registros o solicitar una copia de los mismos en cualquier momento. Si no comprendiera algo del registro, se le explicará, y si no está de acuerdo con algo en el registro, puede pedir que se cambie. Su programa debe acceder a cambiar el registro a los 10 días de su solicitud y si no están de acuerdo deben informarle de su derecho a una audiencia.
- **Tiene derecho de estar en desacuerdo con el Sistema para Infantes a Tres Años. Hay cuatro maneras de hacer esto.**
 1. Muchas veces la manera más rápida y satisfactoria de resolver un problema es hablar con su coordinador de servicios. También puede hablar con el director de su programa para Infantes a Tres Años. Si le incomoda hacer esto o cree que el problema no ha sido resuelto puede ponerse en contacto con el enlace familiar en la oficina central de Infantes a Tres Años. Allí se tratará de comprender el problema y trabajará con usted y su programa para Infantes a Tres Años para hacer ajustes y satisfacer las necesidades de la situación. En muchas ocasiones, todo lo que se necesita para resolver el problema es una simple explicación del por qué algo se hace de cierta manera.

2. Si esto no resulta o si usted lo decide, puede también registrar una queja por escrito. La carta debe dirigirse a:

**Linda Goodman, Director, CT Birth to Three System
460 Capitol Avenue, Hartford, CT 06106-1308**

La queja debe estar firmada e incluir su nombre, dirección y número de teléfono; el nombre y la dirección del programa o persona de quien se queja; y además, una declaración de lo que se trata la queja y una propuesta de solución. También, deberá enviar por correo una copia de la queja al programa del cual se está quejando. Ayuda que incluya los días y horas más convenientes para que lo llamen por teléfono.

La Directora solicitará a un gerente del Sistema para Infantes a Tres Años o una persona independiente que investigue su denuncia. Esa persona se pondrá en contacto con usted para ver si usted tiene información adicional que desee enviar.

La Directora le enviará una respuesta por escrito dentro de sesenta días calendario, la cual incluirá:

- Hechos y Conclusiones.
- La razón de la decisión.
- Las acciones correctivas que se tomarán en caso sea necesario

3. Otra manera de resolver un desacuerdo es escribir al enlace familiar a para solicitar una mediación. Este proceso permite que usted y el personal de su programa hablen sobre los detalles de su desacuerdo con un mediador imparcial y entrenado. Esta persona trabajará con usted y su programa para encontrar una solución adecuada para ambos, y luego redactará los términos de su acuerdo. La mediación funciona bien en muchas situaciones y se le recomienda utilizar esta opción, pero no se requiere que la utilice.

Usted también puede escribir al enlace familiar para pedir una audiencia de debido proceso legal, que es un proceso más formal llevado a cabo ante un oficial de audiencias imparcial. El incidente sobre el cual se está solicitando una audiencia debe haber ocurrido en los últimos 12 meses a menos que existan circunstancias atenuantes. Normalmente, un abogado u otra persona con conocimiento profesional de su hijo debe representar su caso. Un Fiscal Adjunto representará al Sistema para Infantes a Tres Años. El funcionario de audiencia puede extender el plazo de 30 días para una decisión de la audiencia de debido proceso legal por petición de cualquiera de las partes.

4. Se convocan testigos a declarar y son interrogados, se prepara la evidencia y poco después de que termina la audiencia y dentro de 30 días de la solicitud, el funcionario de audiencias emite una decisión por escrito. La audiencia se proporciona sin costo alguno, pero usted deberá pagar a cualquier profesional que los represente o declare en su nombre.

Puede pedirle un folleto sobre la mediación o audiencias de debido proceso legal al enlace familiar.

Mientras se esté resolviendo una queja de cualquiera de estas formas, usted tiene el derecho de seguir recibiendo los servicios que no estén en disputa hasta que su niño cumpla tres años a menos que usted y el Sistema para Infantes a Tres Años acuerden que esto no es lo mejor para su niño.

Para más información sobre sus derechos en Infantes a tres Años, visítenos en www.birth23.org, haga clic en Videos para Familias y luego haga clic en Videos de Bienvenida para Familias

¿A quién puedo llamar si tengo una pregunta?

Si ya programó la visita de evaluación de su niño, puede llamar al equipo de evaluación para sus consultas o hacerles preguntas cuando lleguen a su casa. Véase el inserto que viene con este folleto para encontrar el nombre y número de teléfono de la agencia para su programa.

Puede comunicarse con el enlace familiar en cualquier momento antes o después de la evaluación de su niño para obtener respuestas a sus preguntas relacionadas con todos los aspectos de la intervención temprana. Si no habla inglés, se ofrecen servicios de interpretación telefónica en su idioma nativo sin costo alguno.

La página Web del Sistema para Infantes a Tres Años, que se actualiza periódicamente, es una gran fuente de información. Visite la página en www.birth23.org

Glosario

Visítenos en la web! www.birth23.org

agencia principal: es la agencia estatal responsable por la parte C de la ley IDEA, asegura la calidad y realiza auditorías para mantener el cumplimiento de las leyes aplicables. La agencia principal en Connecticut es el Departamento de Servicios del Desarrollo.

agencias de acreditación: organizaciones nacionales que otorgan una condición de "aprobado" a aquellos programas que cumplen con sus normas de excelencia.

apoyos para la coordinación del servicio: es un proceso activo y continuo que se proporciona sin costo, que ayuda y permite a las familias acceder a los servicios y asegura sus derechos y garantías procesales.

audiencia de debido proceso legal: es la manera más formal para resolver un desacuerdo entre una familia inscrita y el Sistema para Infantes a Tres Años: Generalmente se utiliza después de la discusión verbal, una queja por escrito, o una mediación no satisfactoria.

confidencial: privado; que no se puede compartir sin su autorización.

consentimiento: la aprobación que le otorga a alguien para hacer algo. El consentimiento en Infantes a Tres Años siempre es voluntario y se puede cancelar en cualquier momento.

coordinador de servicios: una persona del programa para Infantes a Tres Años que lo ayudará a comunicarse con las personas de su equipo, comprender la información que se le brinda y que trabajará con usted para conectar a su familia con los recursos de la comunidad fuera del programa para Infantes a Tres Años, cubriendo una gran variedad de temas de salud, de desarrollo, económicos y de calidad de vida.

desarrollo: es el proceso de aprender y dominar nuevas habilidades con el tiempo; incluye la capacidad para moverse, comunicarse, pensar, ver, escuchar, y jugar con juguetes o con otras personas.

discapacidades: condiciones que limitan o retardan uno o más tipos de desarrollo.

elegible: que cumple con los requerimientos para participar.

equipo de evaluación de Infantes a Tres Años: personas con conocimientos especializados con respecto a qué funciona para lograr resultados de desarrollo; el equipo siempre incluye a su familia, y puede incluir a uno o más terapeutas, un maestro, y otros profesionales capacitados para ayudarlo a lograr sus resultados y necesidades.

evaluación de elegibilidad: se utilizan mediciones del desarrollo para comprobar las habilidades de un niño y luego compararlas con lo que se espera de niños de la misma edad y si se encuentra que hay una diferencia significativa se considera elegible al niño para una intervención temprana.

intervención temprana: apoyos y servicios ofrecidos a un niño elegible y su familia tan pronto como se identifique un retraso en el desarrollo para mejorar la capacidad del niño para vivir, aprender y jugar en su hogar y en su comunidad.

Ley de Educación para Personas con Discapacidad (IDEA): es una ley federal que apoya la provisión de intervención temprana a infantes y niños pequeños elegibles (bajo la Parte C de la ley), y garantiza que todo niño entre las edades de 3 a 21 años que necesiten educación especial reciban una educación pública gratuita y apropiada (bajo la Parte B de la ley).

mediación: es una manera de resolver un conflicto de forma que ambas partes ganen. Los padres y los profesionales discuten sus diferencias y, con la ayuda de un mediador entrenado, llegan a un acuerdo que ambas partes aceptan.

oportunidades naturales de aprendizaje: son las rutinas y actividades diarias que se pueden usar para enseñar y practicar nuevas habilidades (por ej., el momento del refrigerio, el cambio de pañales, el momento del baño, etc.).

Parte C: Parte de la ley de Educación para Personas con Discapacidad (IDEA) que proporciona fondos a las agencias principales del estado para ayudar a proporcionar servicios de intervención temprana a infantes y niños pequeños con discapacidad desde el nacimiento hasta los tres años.

Plan de Servicio Familiar Individualizado (IFSP): un plan por escrito que describe los resultados que desea para su niño y su familia, los servicios y apoyos del Sistema para Infantes a Tres Años empleados para alcanzar esos resultados, así como también dónde y cuándo se realizan y quién trabajará con usted.

Programa para Infantes a Tres Años: una agencia contratada por el Sistema para Infantes a Tres Años o administrada por la agencia principal para brindar apoyos y servicios que le ayuden a ayudar a su hijo y su familia a lograr los resultados deseados.

resultados: son los cambios que una familia quiere lograr mediante su trabajo.

retrasos: un hito en el desarrollo que no ocurrió en el momento adecuado o esperado.

transdisciplinario: es cuando padres y profesionales de dos o más disciplinas enseñan, aprenden y trabajan juntos cruzando los límites tradicionales de sus propias disciplinas y profesiones. Por ejemplo, un especialista en desarrollo que trabaja con los padres en las habilidades de su niño para resolver problemas incluirá actividades de lenguaje durante la visita si el desarrollo del lenguaje es una inquietud. El equipo puede designar a un miembro como el intervencionista principal. Los miembros del equipo pueden proporcionar servicios directos, de consultoría, o ambos. Se recomienda un enfoque transdisciplinario para ofrecer el servicio durante toda intervención temprana y servicios de apoyo.

Visite la página en www.birth23.org



el Sistema para
Infantes a Tres Años
de Connecticut

www.birth23.org

1-866-888-4188

Fondos proporcionados bajo la parte C de la Ley de Mejora de la Educación para
Personas con Discapacidad (IDEA) a través del Ministerio de Educación de los
Estados Unidos, oficina de programas de educación especial.

Diseñado por Gardner Group Graphic Design, LLC, West Hartford, CT www.gardnergdd.com

Impresión por el estado de Connecticut. Imprenta del Departamento de Servicios Administrativos.